# INVERTEC PESQUERA MAR DE CHILOÉ S.A. HECHOS RELEVANTES

A continuación se transcriben los hechos esenciales informados desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de marzo de 2010:

#### 21 de enero de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 e inciso 2º del Artículo 10 de la Ley 18045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la información esencial respecto de Invertec Pesquera Mar de Chiloé SA. que se indica a continuación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en su texto incorporado por la Ley N°20.382, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Octubre de 2009, y de conformidad con las instrucciones impartidas por esa Superintendencia mediante Oficio Circular N°560 y Circular N°1956, ambos de fecha 22 de Diciembre de 2009, el Directorio de Invertec Pesquera Mar de Chíloé SA., en su sesión celebrada el día de ayer, nombró como integrantes del Comité de Directores a los señores Daniel Yarur Elsaca, Hemyr Obilinovic Arrate y Gonzalo Jordán Fresno.

Asimismo, se dejó constancia que los señores Daniel Yarur Elsaca y Hemyr Obilinovic Arrate reunían los requisitos para ser calificados como "directores independientes", y que con fecha 14 de Enero del año en curso habían hecho entrega a Invertec Pesquera Mar de Chiloé SA. de sus respectivas declaraciones juradas, contempladas en el inciso 5° del referido artículo 50 bis.

## 3 de marzo de 2010

En relación con el Oficio Circular Nº 574 , por el cual se pide informe sobre los efectos o impactos que se hayan producido o puedan producirse en la situación financiera de la empresa, como consecuencia del terremoto que afectó gran parte del territorio nacional el pasado 27 de febrero, nos permitimos informar a Ud. lo siguiente:

1 - Hasta la fecha la empresa ha continuado con sus operaciones. Tenemos reservas de alimento para salmones, que permiten autoabastecernos por aproximadamente 1 mes.

Nuestro principal proveedor de alimento para salmones tiene reservas de materia prima, que permite la continuidad de sus operaciones por los próximos 20 días, con lo que, una vez que se agoten las reservas propias de Invertec, nuestro proveedor nos ha garantizado el suministro de dicho alimento por éste plazo adicional, ello asumiendo que en Chiloé no existan problemas de transporte por carreteras.

Nuestros productos se exportan a través del Puerto de Lirquén, Bahía de Concepción, hoy fuera de operaciones. Por lo anterior, nuestras exportaciones de salmón se realizarán a través de los puertos de San Antonio o de Valparaíso.

En la medida que no existan problemas de abastecimiento para la zona de Chiloé y de transportes de nuestras exportaciones hasta los puertos de embarque en la zona central, la empresa debería continua normalmente con sus operaciones.

- 2 No tenemos daños en nuestras instalaciones, planteles u otros bienes, que incidan en el normal desenvolvimiento de la empresa.
- 3 L a empresa cuenta con seguros que cubren los daños en sus instalaciones, los que no ha sido necesario activar, conforme a lo señalado en el punto 2.- anterior.

## 4 de marzo de 2010

En sesión de directorio de esta misma Fecha, el director de la sociedad don Daniel Yarur Elsaca presentó su renuncia al cargo de director miembro del Comité de Directores de la Sociedad, la cual se hizo efectiva a partir de esta fecha.

En relación a lo anterior, próximamente se procederá a designa al reemplazante del Sr. Daniel Yarur Elsaca tanto en el Directorio como en el Comité de Directores, lo que será informado oportunamente a esa Superintendencia.

## 29 de abril de 2010

con esta misma fecha se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Invertec Pesquera Mar de Chiloé S.A., en la cual, entre otros acuerdos, se aprobaron: la memoria anual, los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, así como el dictamen de los auditores externos a tales estados financieros

Adicionalmente, le informo que en la Junta que se informa se renovó el directorio de la Sociedad, el cual quedó integrado por los señores Mario Montanari Mazzarelli, Alberto Montanari Mazzarelli, Hemyr Obilinovic Arrate, Cristián Jara Taito, Gonzalo Jordán Fresno, Juan Pablo Montalva Rodríguez y Jorge Quiroz Castro. Hago presente a Ud. que el señor Hemyr Obilinovic Arrate fue elegido en calidad de director independiente.

Con posterioridad a la Junta Ordinaria antes mencionada, se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas en la cual se acordó aprobar un aumento de capital de US\$19.051.480,39 mediante la emisión de 56.000.000 acciones de pago ordinarias, sin preferencias y de las mismas características que las actualmente emitidas por la Sociedad, las cuales podrán ser colocadas por el directorio dentro del plazo de tres años, contado a partir de la fecha de la señalada Junta. Adicionalmente, se acordó reformar los estatutos de la Sociedad con la finalidad de reducir el quórum de aprobación de reformas de estatutos, de manera que, salvo respecto de aquellas materias que por ley o estatutos estén sujetas a quórums especiales, todos los acuerdos de juntas de accionistas sean acordados por la mayoría absoluta de las acciones emitidas. Finalmente, se autorizó el otorgamiento de garantías prendarias para asegurar el pago oportuno e íntegro de ciertas obligaciones que la coligada Salmofood S.A. mantiene con ciertas entidades financieras, por un monto de US\$28.775.764,44.-